



**EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL CAMPO DA A CONOCER LA SIGUIENTE:**

CONVOCATORIA

PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL PROGRAMA «QC0161 GANADO PRODUCTIVO» PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, EN EL COMPONENTE IV APOYO PARA ACCIONES DE CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, TIPO DE APOYO 2 SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN A GRUPOS GANADEROS GUANAJUATO A TRAVÉS DE UN AGENTE DE CAMBIO. OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA

El Programa tiene como objetivo general, incrementar la productividad de las unidades de producción pecuaria del Estado, mediante el apoyo a la inversión, capacitación y actividades de fomento, logrando con ello un mejor acceso a los mercados, mediante su integración a las cadenas productivas.

OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PROGRAMA

- I. Apoyar proyectos pecuarios con impacto municipal, regional o estatal, contingencias sanitarias, climáticas-ambientales y de mercado a las unidades de producción.
- II. Impulsar la actividad ganadera en la organización de eventos para las unidades de producción pecuaria en el estado de Guanajuato.
- III. Incrementar la capitalización para el mejoramiento en la producción pecuaria, comercialización, transformación y valor agregado de las Unidades de producción pecuaria del estado de Guanajuato.
- IV. Mejorar los procesos productivos pecuarios, mediante el desarrollo de capacidades, asistencia técnica y administrativa.

POBLACIÓN OBJETIVO

Personas de las Unidades de Producción agroalimentaria con actividad pecuaria en el Estado de Guanajuato.

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR:

Grupos Ganaderos Guanajuato que estén conformados por un mínimo de 20 personas y personas físicas que estén interesadas en participar como Agentes de Cambio.

REQUISITOS PARA GRUPOS GANADEROS:

- a) Acta de integración de Grupos Ganaderos Guanajuato, validada por la Dirección General de Ganadería; (**Anexo III** de las Reglas de Operación del Programa);
- b) Identificación oficial vigente de la persona que ostente la representación del grupo (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional o cartilla del Servicio Militar Nacional);
- c) Clave Única de Registro de Población (CURP) certificada de la persona que ostente la representación del Grupo Ganadero Guanajuato;
- d) Comprobante de domicilio (servicios de luz, agua o teléfono) con vigencia no mayor a 3 meses, de la persona que ostente la representación del Grupo Ganadero Guanajuato; y
- e) Patente ganadera actualizada y Unidad de Producción Pecuaria (UPP) de las personas integrantes.

El apoyo consistirá en la autorización de recursos económicos a los Grupos Ganaderos Guanajuato para la contratación de un Agente de cambio que les brindará servicios de asistencia técnica y capacitación.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político". Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"



CAMPO
SECRETARÍA DEL CAMPO

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DEL PROGRAMA:

- I. Haber cumplido con todos los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación;
- II. Que preferentemente el área del proyecto o domicilio de la unidad de producción solicitante se encuentre dentro de alguna Zona de Atención Prioritaria;
- III. Se dará prioridad a los proyectos que estén orientados a la recuperación de suelo, agua y uso eficiente de los recursos naturales.
- IV. Se apoyará preferentemente a las Unidades de producción agroalimentarias con actividad pecuaria que NO hayan sido beneficiadas en los últimos dos años;
- V. Se requiere comprobar una vigencia de por lo menos un año en la actividad ganadera con la presentación de la UPP;
- VI. Que el ganado registrado en la Patente Ganadera y/o UPP debe estar debidamente identificado conforme a la NOM-001-SAG/GAN-2015 y verificable por la Dirección General de Ganadería por los medios físicos, documentales y electrónicos o digitales con los que se cuente para ello; y
- VII. El otorgamiento de apoyos se realizará hasta donde la disponibilidad presupuestal del Programa lo permita.

REQUISITOS PARA POSTULARSE COMO AGENTE DE CAMBIO:

Las personas físicas que se postulen como Agentes de Cambio deberán acreditar los siguientes requisitos:

- I. Título profesional, cédula profesional o carta pasante que acredite que cuenta con estudios profesionales a nivel licenciatura o nivel técnico profesional concluido, preferentemente titulado;
- II. Currículum Vite que acredite que cuenta con experiencia comprobable en actividades del programa de trabajo a desarrollar y/o servicios profesionales enfocados a procesos productivos, de transformación y comercialización, en estrategias agroalimentarias y del sector rural;
- III. Presentar debidamente requisitada la carta compromiso (**Anexo IX de las Reglas de Operación del Programa**);
- IV. Programa de trabajo propuesto en formato libre alineado al objetivo del servicio (máximo cinco hojas); y
- V. Acreditar la evaluación técnica y entrevista que al efecto disponga la Dirección General de Ganadería.

Las personas interesadas en participar como agentes de cambio deberán realizar su postulación en línea a través de la página electrónica <https://secam.guanajuato.gob.mx/agentes>, la cual permanecerá **disponible a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 02 de marzo de 2026 a las 16:00 horas.**

MONTOS MÁXIMOS DE APOYO

El monto máximo de apoyo del Componente IV Apoyo para acciones de capacitación, asistencia técnica y administrativa, para el Tipo de Apoyo 2 Servicios de asistencia técnica y capacitación a Grupos Ganaderos Guanajuato a través de un Agente de Cambio, será el siguiente:

Tipo de apoyo	Monto máximo de apoyo
II. Servicios de asistencia técnica y capacitación a Grupos Ganaderos Guanajuato a través de un Agente de cambio, para: a) Capacitación; y b) Adopción e innovación tecnológica, administrativa, financiera, comercial, desarrollo empresarial entre otros. (Para el caso de Grupo Ganadero Guanajuato, deberá estar conformado por mínimo 20 personas).	Hasta \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), por mes y hasta un máximo de 10 meses.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político". Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Av. Irrigación 102-A int. 4, Col. Monte Camargo, Celaya, Gto. C.P. 38010,
Tel. 800 CAMPO GT (22676 48)

LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR COMO AGENTE DE CAMBIO SERÁN SELECCIONADAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

- I. La SECAM publicará en la página electrónica <https://secam.guanajuato.gob.mx/> la convocatoria para participar como Agente de cambio, la cual indicará los requisitos y el procedimiento de acceso para postularse, vigencia de la convocatoria, modalidad de atención y servicios a desarrollar por el Agente de cambio;
- II. Las personas interesadas en postularse como Agente de cambio deberán realizar su trámite en línea a través del sitio [https:// secam.guanajuato.gob.mx/](https://secam.guanajuato.gob.mx/), para lo cual deberán escanear y registrar en el SIAREG los requisitos que establecen las presentes Reglas de Operación;
- III. La Dirección verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes Reglas de operación;
- IV. La Dirección General de Ganadería analizará y evaluará el perfil de las personas postulantes, y en su caso, convocará a entrevista para validar experiencia;
- V. La Dirección General de Ganadería emitirá el dictamen correspondiente de selección de los Agentes de cambio;
- VI. El Comité del Programa autorizará la liberación de recursos económicos a los Grupos Ganaderos Guanajuato y organismos ganaderos solicitantes de los apoyos para el pago del Agente de cambio, de acuerdo con la propuesta de Agente de cambio presentada por dichos Grupos y dictámenes emitidos por la Dirección;
- VII. En caso de que algún Grupo Ganadero Guanajuato y organismos ganaderos no proponga a un Agente de cambio o el Agente de cambio propuesto no reúna los requisitos que establecen las presentes Reglas de Operación, el Comité del Programa podrá designarlo con base en la propuesta de la Dirección; y
- VIII. La designación del Comité será inapelable.

LAS PERSONAS QUE FUNJAN COMO AGENTES DE CAMBIO EN EL COMPONENTE DE CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, REALIZARÁN LOS SIGUIENTES SERVICIOS:

- I. Capturar el programa de trabajo e informes de avances periódicos hasta la conclusión del servicio a través de SIAREG;
- II. Entregar el diagnóstico de las Unidades de Producción, que conforman el Grupo Ganadero Guanajuato u organismo ganadero;
- III. Convocar a las capacitaciones a las Unidades de Producción para cumplir con el programa de trabajo validado por la Dirección General de Ganadería; y
- IV. Brindar la capacitación, asistencia técnica y administrativa a los Grupos Ganaderos Guanajuato u organismos ganaderos ya sean personas físicas o morales, organizaciones ganaderas o grupos de personas dedicadas a la actividad pecuaria conforme al programa de trabajo validado por la Dirección General de Ganadería.

VENTANILLA

La ventanilla única es en las oficinas de la Secretaría del Campo (SECAM) ubicada en Av. Irrigación No. 102-A, colonia monte Camargo, Celaya, Gto., C.P. 38010. La recepción de documentos se realizara en línea en la página electrónica de la SECAM <https://secam.guanajuato.gob.mx/>, en la opción de ventanilla en línea, la cual dará acceso al pre-registro por concepto de apoyo a solicitar, conforme a los siguientes días **26, 27 de febrero y 02 de marzo de 2026, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.**

La Dirección General de Ganadería realizará la captura y registro en SIAREG de los documentos recibidos y en el caso de los documentos pre-capturados en línea, realizara la revisión de la documentación, en orden de fecha y hora de pre-captura, con el fin de retroalimentar a los Grupos Ganaderos Guanajuato registrados en caso de requisitos faltantes o con observaciones para su solventación en un tiempo máximo de 7 días hábiles.

PRE-REGISTRO DE PERSONAS SOLICITANTES

Con la finalidad de brindar una mejor atención, las personas solicitantes deberán tener previamente escaneados en formato PDF los documentos para el cumplimiento de los requisitos descritos en esta convocatoria que sean legibles (que se puedan leer) y realizar los siguientes pasos:



CAMPO
SECRETARÍA DEL CAMPO

- a) Ingresar a la página electrónica <https://secam.guanajuato.gob.mx> en la opción de "Ventanilla en Línea".
- b) Registrar cuenta de usuario con los datos solicitados.
- c) Activar la cuenta a través del correo electrónico registrado.
- d) Ingresar al sistema y vincular la unidad de producción. En caso de no existir deberá registrarla.
- e) Ir a la opción de "Apoyos disponibles" en color verde.
- f) Iniciar el proceso de captura seleccionando el concepto de apoyo deseado.
- g) Enlazar documentos escaneados en formato PDF para el cumplimiento de los requisitos.
- h) Capturar la información correspondiente a la Solicitud.
- i) Enviar la solicitud a validación, haciendo clic sobre el botón "Enviar a revisión el Expediente".

Para mayor referencia, consulte el manual publicado en la opción ventanilla en línea.

EL TRÁMITE ES TOTALMENTE GRATUITO.

Consideraciones adicionales:

- a) Solo cuando el expediente quede debidamente integrado, se registrará la captura de la solicitud y la persona solicitante recibirá copia del formato foliado y firmado por la persona servidora pública de la ventanilla.
- b) La persona solicitante queda enterada que la SECAM publicará el listado de solicitudes dictaminadas positivas y negativas en la página electrónica <https://secam.guanajuato.guanajuato.gob.mx/>

La simple presentación de la solicitud para el otorgamiento de apoyos ante la ventanilla, no crea derecho a obtener el apoyo solicitado.

Transitorios.

- I. Los aspectos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la SECAM a través del Comité del Programa.
- II. En caso de ser necesario, se abrirá un periodo extraordinario de recepción de solicitudes en los tipos de apoyo que se requieran.

La Información complementaria, se encuentra en la página electrónica de la SECAM <https://secam.guanajuato.guanajuato.gob.mx/>, así como las Reglas de Operación del Programa "QC0161 Ganado Productivo" para el ejercicio fiscal 2026, mismas que se encuentran publicadas en la edición número 261 Decima Segunda Parte del Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato, de fecha 31 de Diciembre de 2025.

Para mayor información llamar al teléfono 800 509 67 69; de lunes a viernes con horario de atención y servicio de 09:00 a 16:00 horas.

Para denunciar cualquier irregularidad o presentar una queja sobre la operación de este programa favor de llamar al teléfono 800-2267648; o al correo electrónico denunciaoiasecam@guanajuato.gob.mx.

Celaya, Guanajuato, a los 25 días del mes de febrero de 2026.

Atentamente

ING. MARISOL SUÁREZ CORREA
SECRETARÍA DEL CAMPO

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político". Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Av. Irrigación 102-A int. 4, Col. Monte Camargo, Celaya, Gto. C.P. 38010,
Tel. 800 CAMPO GT (22676 48)